 Parques Nacionales Naturales de Colombia	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: GJ_FO_01
		Versión: 2
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 04/04/2014

Referencia: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:
TEODORO PAZ GÓMEZ
Sector El Pilar de Ana María, Vereda La Elsa, Corregimiento El Queremal
Municipio de Dagua

Teniendo en cuenta que no ha comparecido a las oficinas de la Dirección Territorial Pacífico a notificarse personalmente de la Resolución N° 006 del 23 de abril de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA RESPONSABILIDAD SANCIONATORIA AMBIENTAL, SE IMPONE UNA SANCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**, habiéndose publicado la citación para notificación personal en la página electrónica de la entidad por un término superior a los cinco (5) días hábiles establecidos en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se le remite una copia de la resolución anteriormente señalada, y se procede a notificarlo por medio del siguiente aviso:

FECHA DE AVISO: 09 de febrero de 2015.

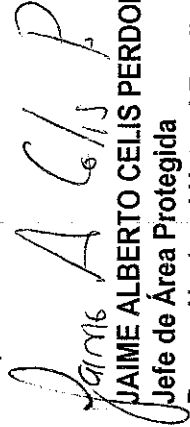
ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución N° 006 del 23 de abril de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA RESPONSABILIDAD SANCIONATORIA AMBIENTAL, SE IMPONE UNA SANCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Director Territorial Pacífico

RECURSOS QUE PROCEDEN: Reposición y en subsidio de apelación.

AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE DEBE INTERPONER EL RECURSO Y EL PLAZO PREVISTO:
Procede el recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación; dicho recurso debe ser presentado ante el Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y en subsidio podrá solicitar el recurso de apelación, ante el Subdirector de Gestión y Manejo de Areas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el mismo término.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JAIME ALBERTO CELIS PERDOMO
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Farallones de Cali

Proyectó: STORO
Revisó: AMMONTTOYA



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**